E0STUDIO PREVIO

Puerto Gaitán - Meta, 26 de noviembre de 2024

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2° expone cuales son los fines del Estado "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

El numeral 2do del Artículo 315 de la Carta Política, dispone como función del alcalde conservar el orden público en el Municipio, como primera autoridad de policía.

Que la Ley 80 de 1993 en su Artículo 3o. **DE LOS FINES DE LA CONTRATACION ESTATAL**. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Es así que el objetivo principal del Estado es el logro del bien común, el bienestar social donde su eficiencia se medirá en relación con todas aquellas acciones enfocadas a garantizar este fin. Sin embargo, para este propósito se debe contar con el medio expedito que le permita desplegar toda su actividad, por lo tanto la administración pública asoma como el medio y la estructura adecuada con la que dispone el Estado para garantizar el cumplimiento de sus objetivos; metas que son ampliamente descritas por el Art. 2 Superior cuando establece que " son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)" entre otros.

Conforme a lo anterior, fundada en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Así mismo se prevé que dentro de los fines del Estado está el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, los derechos, y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Defender la independencia nacional, mantener la integridad nacional y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia del orden público. Para tal fin las autoridades de la república están instituidas a proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra, vida, creencias, bienes, y demás derechos y libertades con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de los particulares.

Desde la fundación de las Naciones Unidas, la igualdad entre hombres y mujeres figura entre las garantías más fundamentales de los derechos humanos. La Carta de las Naciones Unidas, aprobada en 1945, establece entre sus objetivos el de "reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona

Código Postal 502011
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

humana en la igualdad de derechos de hombres y mujeres. Además, en el Artículo 1 de la Carta se estipula que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es el de fomentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales "sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión". La prohibición de la discriminación por motivos de sexo se reitera en sus Artículos 13 (mandato de la Asamblea General) y 55 (promoción de los derechos humanos universales). 4 LOS DERECHOS DE LA MUJER SON DERECHOS HUMANOS en 1948, se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la que se afirmó asimismo que los derechos proclamados en ella se aplicaban a mujeres y hombres "sin distinción alguna de... sexo,". Durante la redacción de la Declaración hubo un arduo debate acerca del uso del término "todos los hombres" en vez de un término neutro en cuanto al género1. Finalmente se acordó emplear en su redacción los términos "todos los seres humanos" y "toda persona" para dejar fuera de cualquier duda que la Declaración Universal se refería a todos, tanto hombres como mujeres.

Después de aprobarse la Declaración Universal, la Comisión de Derechos Humanos emprendió la redacción de dos tratados de derechos humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que, junto con la Declaración Universal, constituyen la Carta Internacional de Derechos Humanos. Las disposiciones de ambos Pactos, así como las de los demás tratados de derechos humanos, son jurídicamente vinculantes para los Estados que los ratifican o se adhieren a ellos.

Colombia ha ratificado todos los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos y derechos de las mujeres, y ha hecho un progreso significativo en el desarrollo de leyes para promover la igualdad de género y garantizar los derechos humanos de las mujeres. Algunos ejemplos son los Lineamientos de la Política Pública para la Equidad de Género para las Mujeres y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias aprobados en 2012, y la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, aprobada en 2011, con disposiciones importantes sobre la igualdad de género, así como la Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres", de 2008 y la Ley 1719 por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, de 2014, entre otras.

A lo largo de nuestra historia, la tradición discriminatoria hacia las mujeres ha sido sustentada no sólo en las costumbres sino en las leyes que legitiman la misma discriminación y maltrato. Tomando en cuenta esta realidad, hoy son numerosas las normas relativas y sus reformas, con el propósito de alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, las cuales están contenidas en la Constitución Política de Colombia. incorporando derechos estratégicos para las Mujeres, como la participación ciudadana, la libertad, la igualdad frente a los hombres, el derecho a conformar una familia, la protección durante el embarazo, el derecho a ejercer una profesión, entre otros.

La igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer forman parte de los derechos humanos fundamentales y de los valores de las Naciones Unidas. A pesar de ello, a lo largo de su vida, las mujeres de todo el mundo sufren regularmente vulneraciones de sus derechos humanos y no siempre se considera prioritario hacer efectivos los derechos de la mujer. Para la consecución de la igualdad entre las mujeres y los hombres es preciso entender globalmente los distintos modos en que se discrimina a las mujeres y se les priva de igualdad, a fin de elaborar estrategias adecuadas que pongan fin a la discriminación.

En las últimas décadas Colombia ha alcanzado importantes conquistas en relación a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, si bien aún hay brechas relevantes por reducir.

Colombia ha mostrado señales importantes de crecimiento económico como una oportunidad para el progreso social, así como los avances en los indicadores de desarrollo humano. Pero todavía hay brechas de género; en particular en las esferas política y económica; es así que la Ley 823 de 2003, tiene por objeto establecer el marco institucional y

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

orientar las políticas y acciones por parte del Gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres, en los ámbitos público y privado.

El marco normativo colombiano en nuestra Constitución Política el Artículo 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación; durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada.

El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia, la Ley 731 de 2002 tiene como foco la Mujer Rural, con el objeto general de mejorar la calidad de vida de las mujeres que trabajan en la zona urbana como en la rural, brindando prioridad a las que cuenten con bajos recursos, ofreciendo medidas específicas encaminadas a la equidad de género; además de reconocer sus derechos y fomentar el desarrollo rural; así mismo, el Decreto 2147 de 2017 crea el comité interinstitucional para seguimiento al plan de revisión, evaluación y seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres.

Que el convenio sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – Naciones Unidas (1979), aprobado y ratificado por Colombia, establece en el artículo 11 que "Los Estados partes adoptaran todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación de la mujer, en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular: a). El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano". El pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Naciones Unidas (1996), establece que los Estados partes deben tomar medidas adecuadas para garantizar el derecho al trabajo, arte u oficio que ayude a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos en condiciones de igualdad.

En virtud de lo anterior, y desde el marco normativo nacional e internacional se han desarrollado estrategias, políticas públicas, programas y normas tendientes a la protección y garantía de los derechos fundamentales de las mismas, así como acciones afirmativas que disminuyan los hechos discriminatorios que aumenten la participación e inclusión en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, cerrando la brecha entre hombres y mujeres.

Por lo anterior, el municipio de Puerto Gaitán- Meta a través de la Administración Municipal en cabeza del señor alcalde y desde la Subsecretaria de la Mujer, Equidad de Género, Juventud y Familia; adscrita a la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Movilidad; como parte de las estrategias que viene desarrollando con miras al reconocimiento del trabajo de la mujer en el municipio, conformará la **MESA MUNICIPAL DE MUJERES DE PUERTO GAITÁN (MMMPG)** la cual, estará orientada a servir como instancia de articulación interinstitucional y de interlocución entre las mujeres de la sociedad civil y las entidades e instituciones que hacen presencia en el municipio y servirá para analizar, conceptualizar y planificar efectivamente respuestas y acciones que respondan a las realidades y problemáticas de las mujeres; además de reconocer la importancia de empoderar a las mujeres a nivel regional; por ello, la participación en la conformación de la Mesa Municipal de Mujeres, se constituye como un espacio de encuentro y concertación de intereses entre las mujeres que habitan el municipio, considerando la diversidad generacional, cultural, étnico-racial, territorial, socio-económica e ideológica, de orientación sexual, y las distintas capacidades motoras, visuales, auditivas, sicológicas y cognitivas.

El objetivo, impulsar, fortalecer y respaldar tareas para aliviar las necesidades más sentidas de las mujeres y seguir fortaléciendo el reconocimiento y cumplimiento de la Ley 1257 de 2008, de la No Violencia Contra la Mujer, en el marco de la política pública.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128654597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

Para dar cumplimiento, la Administración Municipal "JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027" contempló en su Plan de Desarrollo Municipal acciones que integran el programa de Mujer y Familia en actividades específicas, con el fin de sensibilizar y hacer visible el respeto por los Derechos de la Mujer.

Dicho lo anterior, para el Municipio de Puerto Gaitán – Meta, es imprescindible adelantar un proceso contractual que lleve por objeto el señalado en el presente estudio previo, con el fin de garantizar la conformación, creación y puesta en marcha de la Mesa Municipal de Mujeres del Municipio de Puerto Gaitán-Meta, cuyo objetivo no es más que brindar espacios de participación ciudadana en el marco de los derechos fundamentales consagrados en la constitución Nacional de 1991, en relación con los derechos de igualdad, participación y el respeto por la diversidad cultural, sexual y libertad de expresión de las MUJERES de nuestro municipio y del territorio nacional.

En ese orden, es menester que en el municipio de Puerto Gaitán – Meta adelante un proceso contractual que lleve por objeto el señalado en el presente estudio previo; y, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal vigencia 2020-2023 encontramos que se incluyó en el **SECTOR 45. SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL – META 4502001 SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA** que además incluye una serie de actividades que requiere **REALIZAR EL PROCESO LOGÍSTICO PARA LA ELECCIÓN DE LA MESA MUNICIPAL DE MUJERES** en el **MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META** (en adelante **MMMPG**), siendo éste un espacio de participación y representación que agrupa a las organizaciones de mujeres de la zona urbana, rural e indígena del municipio.

Que, de conformidad con lo ordenado, se ciñe al procedimiento legal de **ELECCIÓN DE LA MESA MUNICPAL DE MUJERES** y al funcionamiento de la misma; que a partir de la presente anualidad quedará constituida como el organismo representativo a nivel local, Departamental y Nacional. con incidencia de las mismas y sus organizaciones que les permitan visibilizar la importancia de un espacio de participación que representará sus intereses de género. La **MMMPG** se establece entonces, como una instancia de participación ciudadana, concertación, construcción y veeduría que representa los intereses y necesidades de las mujeres, las organizaciones, grupos, redes y colectivos. Su objeto es servir de instancia de interlocución entre las mujeres y la administración para efectuar la veeduría social en lo referente a la política Pública "Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades", promover planes, programas y proyectos en favor de los derechos humanos que articula a las mujeres y que desde un enfoque feminista busca su transformación social, diversidad cultural, étnico-racial, sexual e intergeneracional para el pleno ejercicio y disfrute de los derechos humanos de todas las mujeres que promueve la solidaridad, fraternidad, el respeto a la vida y la democracia, creyendo en la igualdad, la equidad, y la justicia social; las lideresas de mujeres que las integran tienen por principio de acción la multiplicación de conocimientos y saberes, la construcción colectiva y el trabajo en red, la gestión municipal y departamental cuyo objetivo general sea el de dinamizar un liderazgo participativo de las mujeres en acciones de aplicación de políticas públicas; contribuyendo así, al desarrollo del programa y la defensa de los derechos de las mujeres, mediante la creación de un espacio común de interacción de sus miembros, generando sinergias, que den lugar a procesos de información, formación, participación y gestión, orientados al mejoramiento permanente de la relación Sociedad-Estado.

Por último, la Subsecretaría de la Mujer, Equidad de Género, Juventud y Familia, adscrita a la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Movilidad, con el ánimo de promover el ejercicio de la participación ciudadana desde la perspectiva de género y garantizar los principios de apertura, transparencia, amplia difusión y visibilidad; invitará a las mujeres líderes, grupos organizaciones, redes y/o colectivos de mujeres que lideren procesos de trabajo por los Derechos Humanos de las mujeres, a participar del proceso de socialización de la convocatoria a la elección de la **MMMPG** para que hagan parte de la Mesa Municipal de Mujeres; proceso que contendrá información y divulgación sobre el carácter de la misma y de sus funciones; así como del cronograma de la elección de la Mesa incluyendo el proceso y mecanismo de inscripción, a través de convocatoria dirigida a la ciudadanía en general, con énfasis en mujeres.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

Esta convocatoria se realizará a través de la Página Oficial del Municipio de Puerto Gaitán, redes sociales, página web, perifoneo, emisora radial, grupos de mujeres en WhatsApp, con el apoyo y difusión de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la administración municipal mediante una exhortación amplia y abierta; el objetivo, lograr la mayor participación de las mujeres del municipio desde el área urbana, rural e indígena, en el marco de atender el enfoque diferencial y propiciando que personas históricamente discriminadas y de especial protección constitucional puedan en términos de igualdad, acceder, usar y disfrutar de los bienes y servicios de la sociedad.

Este enfoque es la respuesta a un principio de justicia y equidad, frente a diferencias que deben ser examinadas, pues reconoce la existencia de grupos poblacionales que, por sus condiciones y características étnicas, trascurrir vital, género, orientaciones sexuales e identidades de género, discapacidad o por ser víctimas del conflicto armado, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia; garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación, la equidad en el acceso y el desarrollo de respuestas diferenciadas.

La CONVOCATORIA a participar se realizará por un tiempo no menor a quince (15) días, posterior a ello, se realizará mediante link la inscripción de las interesadas en postular sus nombres para ser elegidas como miembros de la mesa municipal seguido de la fijación de la fecha y hora para que en forma presencial y participativa se desarrolle todo el proceso de elección, conformación, posesión y formación de la **MESA MUNICIPAL DE MUJERES DEL MUNICIPÍO DE PUERTO GAITÁN 2024 - MMMPG.**

El desarrollo de todo el proceso logístico, requiere entre otros elementos (hidratación – refrigerios, desayuno, almuerzo, kit de dotación, pendones, distintivos, capacitador y la garantía presupuestal para garantizar el desplazamiento y la asistencia de las mujeres que se postulen en el marco de este proceso de elección desde la zona rural del municipio) y, un espacio que permita la congregación de todas las participantes. En ese orden, y siendo que la Administración Municipal cuenta entre otros espacios, se propone **EL AUDITORIO BELLAS ARTES** para el desarrollo este evento.

Para dar cumplimiento a la norma y con el objetivo de redundar en cada una de las acciones planteadas, es que se hace necesario un contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ELECCIÓN, CONFORMACIÓN, FORTALECIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LA MESA MUNICIPAL DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META, VIGENCIA 2024";** dando cumplimiento además, a una de las metas del Plan de Desarrollo **"JUNTOS LO HACEMOS POSOBLE 2024 - 2027"** que se registró ante el Banco de Proyectos, lo siguientes:

Este evento requiere garantizar alimentación, hidratación, refrigerios, pendones, chalecos, capacitación entre otros.

En este orden la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán, en su amplio compromiso con las Mujeres, se encargará de promover el proceso de fortalecimiento, promoción, participación e inclusión de este nicho poblacional en los diferentes escenarios tanto a nivel local como nacional a través de la interrelación y respeto hacia la diversidad cultural, fortaleciendo a la ciudadanía en el respeto e inclusión de las mujeres en los diferentes roles que debe desempeñarse, enfocado en el sentido del amor y la equidad de género.
La actividad a realizar, se dará bajo las siguientes condiciones:

ITEM	ACTIVIDAD 1-2	REQUERIMIENTO	PARTICIPANTES
1	**ELECCIÓN, CONFORMACIÓN, FORTALECIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LA MESA MUNICIPAL DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META**; la	• Hidratación	

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

	cual estará enfocada en enardecer las virtudes y el rol que tienen las mujeres que a diario se han enfrentado a una serie de barreras. La importancia de la conformación de la Mesa Municipal, es que les permite a las mujeres de puerto Gaitán ser parte de una instancia de participación ciudadana con la capacidad de incidir en los planes, programas y proyectos del municipio, y también como una apuesta por la construcción de paz y el desarrollo desde una perspectiva de género. La Mesa Municipal de Mujeres estará conformada por lideresas de diferentes sectores y organizaciones del municipio, donde se destaca la participación de agricultoras, campesinas, afrodescendientes, docentes de Instituciones Educativas de la cabecera y de la zona rural dispersa, estudiantes, profesionales pertenecientes a asociaciones, amas de casa, entre otras; quienes gracias a su espíritu de liderazgo y emprendedor, reflejaron su compromiso frente al territorio, su incidencia y participación en instancias de poder que garanticen la reivindicación de sus derechos y el mejoramiento de la calidad de vida. Es aquí en donde la Administración Municipal juega un rol importante de empoderamiento hacia la mujer Portogaitanense. Esta actividad se ejecutará mediante dos (2) fases. Fase Uno (1): inicia el primer día, con la recepción en horas de la mañana a las participantes de la convocatoria en el auditorio de Bellas Artes, en donde la Administración Municipal les garantizará los elementos mencionados en el Requerimiento. posteriormente en horas de la tarde se hará un taller teórico-practico a todas las mujeres que se han postulado. Al finalizar la tarde quedará conformada la Mesa Municipal de Mujeres., por las mujeres que fueron elegidas. Fase Dos (2): Se realizará, al siguiente día con las mujeres que fueron electas. Se hará entrega de dotación con fines de identificación, igualmente, la entrega de kits a cada una de ellas con las mismas garantías de entrega de los elementos referidos en el requerimiento. En horas de la tarde se dará por concluida la actividad	• Desayuno-almuerzo-cena. • Refrigerios. • Camiseta • Kit educativo • Recordatorio. • Publicidad • Hospedaje • Morral • Snack • Stand de café y aromática • Gorra	500 mujeres (aproximadamente) 35 mujeres (aproximadamente)

Todo lo anterior, tiene como sustento además del documento del plan de desarrollo.

Que de acuerdo a la necesidad planteada por parte de la Secretaria de Gobierno, observamos que se requiere la prestación de servicio con la logística pertinente en la entrega de bienes y servicios, para lo cual se evidencia diversidad de personas naturales y jurídicas del ámbito local, regional y nacional, las cuales dentro de su actividad económica contemplan las requeridas para el desarrollo del objeto contractual, por consiguiente cuentan con la

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

idoneidad y experiencia suficiente para participar en las convocatorias públicas que enmarco de la ley 80 de 1993, decreto 1082 del 2015, y demás normas que las modifiquen y adicionen, adelante el Municipio de Puerto Gaitán.

Que para resolver necesidades similares o comparables a la del presente objeto, el municipio de Puerto Gaitán, ha gestionado procesos de contratación con alcance semejante de la siguiente manera:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
000376 de 2024	Contratación Mínima cuantía	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, VIGENCIA 2023"	Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta	$ 30.153.688
001093 DE 20 DICIEMBRE DE 2024	Contratación Mínima cuantía	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META, VIGENCIA 2022"	Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta	$ 17.029.180

Así mismo, se observa que otras entidades han contratado objetos con características similares, como se muestra a continuación:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
1730-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA	PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LAS ADOLESCENTES Y LAS MUJERES METENSES Y LOS CANALES DE DENUNCIA PARA SU ATENCION FRENTE A LOS CASOS DE VIOLENCIA.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META	$21.560.000
297-2024	MÍNIMA CUANTÍA	APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO, EMPRENDIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$21.000.000

Así las cosas, para resolver la necesidad del servicio planteado, se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso, las cuales son ofrecidas en el mercado local, regional y nacional, donde existe un amplio margen de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de servicios de apoyo logístico, como se expresa en el análisis de la oferta y demanda (consulta en mercado y en el SECOP), como también puede ser resuelta por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación (consorcios, uniones temporales, promesa de contrato de sociedad futura). En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y de experiencia que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar. Siendo, en todo caso, la oferta de menor valor la más favorable para satisfacer la necesidad del objeto del proceso en mención.

Por último, es menester resaltar, que en cumplimiento del Plan de Desarrollo "**JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027**", el Municipio de Puerto Gaitán – Meta, requiere adelantar un proceso contractual que tenga por objeto:

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ELECCIÓN, CONFORMACIÓN, FORTALECIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LA MESA MUNICIPAL DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META, VIGENCIA 2024", y que se registraron ante el Banco de Proyectos, los siguientes proyectos así:

VIABILIDAD No.	**SCD.20240001306 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024.**
PLAN DE DESARROLLO	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027
LINEA ESTRATEGICA	1.FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INCLUYENTE
SECTOR	45.GOBIERNO TERRITORIAL
CÓDIGO BPIN	2024505680031
RUBRO PRESUPUESTAL	1-AC-1-4502-1000-4502001
FUENTE	1.2.1.0.00 – I.C.L. D
FUENTE	1.2.4.3.03-SGP-P GRAL L-LIBRE INVERSION
PROGRAMA	4502.FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO
META PRODUCTO	4502001 SERVICIO PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INDICADOR DEL PRODUCTO	450200100 ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PROMOVIDOS

Dicho esto, y dando cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal vigencia 2024-2027, el valor de los recursos a ejecutar según verificación en el PAA No. 2024002089 expedido el 20 de noviembre de la presente anualidad. El Municipio de Puerto Gaitán – Meta, requiere adelantar un proceso contractual que tenga por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ELECCIÓN, CONFORMACIÓN, FORTALECIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LA MESA MUNICIPAL DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META, VIGENCIA 2024".**

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El Municipio de Puerto Gaitán-Meta, está interesado en recibir propuestas para satisfacer la necesidad descrita mediante la celebración de un contrato estatal, que tenga el siguiente objeto y especificaciones esenciales:

2.1. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ELECCIÓN, CONFORMACIÓN, FORTALECIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LA MESA MUNICIPAL DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META, VIGENCIA 2024".

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificado de Bienes y Servicios:

NOMBRE	CODIGO UNSPSC
LOGÍSTICA	81141601
SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS	93131608
LOGÍSTICA	81141601
GORRAS	53102505

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

NOMBRE	CODIGO UNSPSC
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES	93141701
PUBLICIDAD EN VALLAS	82101501

2.2- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El presente título describe la forma técnica de ejecución del contrato en tanto la Administración Municipal, establece de manera clara la tipología del contrato teniendo en cuenta aspectos del servicio requerido.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	**GORRA:** Suministro de Gorras en material acrílico con bordado en frente y costa.	500
2	**HIDRATACIÓN:** Bolsas de agua en polipropileno por 350 ml, fecha de vencimiento posterior al evento.	300
3	**PENDON CON PORTAPENDON TIPO ARAÑA:** Con diseño e impresión de calidad, banner ocho onzas, impresión 1.200 DPL, tamaño: 1.60 mts de alto X 70 cm de ancho, que lleve imagen alusiva a mesa municipal de mujer, logos, escudos y diseño a convenir con la supervisión, porta pendón tipo araña tamaño: 1,60 mts de alto X 70 cm, que contenga: centro plástico, fibra de vidrio, topes de sujeción plásticos, empaque tula en tela; para uso interior	2
4	**CHALECO:** Tela náutica, sin mangas con cierre de cremallera en la parte delantera, con dos logotipos bordados (diseño y color a convenir con la supervisión)	35
5	**KIT EDUCATIVO:** Compuesto por: Bolsa ecológica cocida en tela no tejida con manijas en el mismo material, altura x ancho 30 cm x 40 cm, color y diseño indicado por la supervisión. Agenda personalizada tamaño 21x15 cm en pasta dura de 100 páginas cuadriculadas en bond 75 grs con anillado doble "0" a todo color impreso. Propalcote con diseño que incluya información dada por el supervisor, bolígrafo retráctil de sublimación de tinta negra, marcado con los logos de la administración y del Municipio, el diseño debe estar previamente aprobado por la supervisión con aprobación del supervisor.	35
6	**CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN:** En material de cartulina digital romano piel de ángel, tamaño carta (21.59 cm x 27.94 cm) color blanco con impresiones full color, con logos de alcaldía municipal y descripción. Se deberá presentar el diseño para aprobación del supervisor.	35
7	**TALLERISTA: Taller teórico-práctico por 2 días:** ANTES DE ELECCIÓN: Dirigido a todas las mujeres participantes con temas como la importancia del buen liderazgo, control social, rol a desempeñar como integrantes de la mesa municipal de la mujer. DESPUES DE LA ELECCIÓN: Dirigido a las integrantes elegidas a la mesa municipal de la mujer; cuyo contenido será sobre el rol de la mesa municipal de la mujer, competencias, empoderamiento económico y empoderamiento psicosocial; jornada que se desarrollará a través de un profesional experto en Responsabilidad Social Empresarial, Coach de vida y	10

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128884597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
	Organizacional con experiencia en los temas a tratar y en lo profesional con mínimo de 15 años.	
8	**ARREGLO FLORAL:** Compuesto por flores exóticas en un florero típico de la región de 1.20 cm de largo x 35 de ancho, lleva oasis, follage, 1 paquete de rusco, 12 anturios, 5 aves del paraíso, 6 garberas, 3 canciones de la india.	2
9	**DESAYUNO: ACTIVIDAD 1:** Compuesto por caldo de carne, pollo o pescado acompañado de un tubérculo (papa), bandeja con un cereal (arroz) o una (1) harina, 150 gramos de proteína o huevos, una (1) bebida de 11 onzas (limonada, chocolate o café en leche), debidamente empacado de manera individual en recipientes, con sus respectivos cubiertos en el lugar y hora designado por la supervisión	15
10	**ALMUERZO:** Conformado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (1) tubérculo, una (1) cereal (arroz blanco), una (1) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de leguminosas o pastas, una (1) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); servido en caliente en el lugar acordado con la supervisión. (zona urbana).	15
11	**CENA:** Conformado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (1) tubérculo, una (1) cereal (arroz blanco), una (1) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de leguminosas o pastas, una (1) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); servido en caliente en el lugar acordado con la supervisión. (zona urbana).	15
12	**SERVICIO DE HOSPEDAJE:** Habitación amoblada sencilla y/o compartida con baño privado, toallas, closeth, aire acondicionado, servicio wiffi, escritorio, televisión y canales por cable, x noche.	15
13	**REFRIGERIO: ACTIVIDAD 1**: Sándwich de pan blando, 200 gr pollo desmechado, queso doble crema, jamón, salsa de la casa, jugo en caja con pitillo x 200 ML, de diferentes sabores (mora, tropical, naranja, piña)	500
14	**REFRIGERIO: ACTIVIDAD 2:** Arepa rellena de queso doble crema y 200 gr carne de res desmechada, huevo de codorniz.), una bebida fría maltosa no alcohólica a base de malta, envase de plástico x 200 ml.	35
15	**STAND DE CAFÉ Y AROMÁTICA:** Incluye vaso desechable de 4 oz para tinto, azúcar en sobre de 5 grs debidamente sellada, palillos agitadores para café en madera, sobre de aromática en diferentes sabores para 500 personas. Incluye personal de servicio durante el evento.	1
16	**MORRAL:** Género: Mujer, porta Laptop de 14", capacidad de 20.51 Lt, dimensiones: Alto: 44.1 cm x Ancho: 30 cm x Profundo 15,5 cm, elaborado en: Material exterior: Poliéster 100%. Forro: Poliéster100%, tamaño: Mediano. Incluye logo del municipio bordado, colores y diseño a convenir con la supervisión.	35
17	**SOMBRILLA:** Sombrilla automática grande, con un botón en su mango ergonométrico para abrirlo o cerrarlo con una sola mano, diseño elegante, ejecutivo y estilo sofisticado, con una estructura reforzada con fibra de vidrio y extremos flexibles que lo hacen resistente a vientos fuertes. Su tela impermeable de secado rápido.	117

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
	ESPECIFICACIONES: Medidas y dimensiones aproximadas. abierto: alto 75cm curva cúpula 140 cm diámetro 122 cm. Paraguas cerrado y en su funda: largo 37 cm, ancho 6 cm, Peso: 495 gramos. Materiales: Tela impermeable y de secado rápido. Metales. Fibra de vidrio Plástico, incluye funda. Logo del municipio, diseño y color a convenir con la supervisión	

2.3. IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR.

Atendiendo a las características y cuantía del proceso contractual que se pretende celebrar a raíz el presente estudio previo y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, SUBSECCION V, artículo 2.21.2.1.5.1. por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía.

Por sus características es un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

3. CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para el Municipio de Puerto Gaitán – Meta, resulta pertinente requerir unas condiciones técnicas mínimas respecto del personal que es necesario para efectos de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas de las actividades que llevaran a cabo para el caso que nos ocupa corresponde al personal necesario para adelantar la logística.

EQUIPO DE TRABAJO:

EL MUNICIPIO DE Puerto Gaitán, estima conveniente solicitar unas condiciones técnicas mínimas respecto al personal logístico, necesarias para cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar, para este caso específico atendiendo las condiciones especiales de los beneficiarios de la actividad que se contratará.
Para ello es necesario que los proponentes cuenten para la ejecución del contrato con disponibilidad de personal según lo requerido a continuación, necesario para desarrollar las actividades solicitadas en óptimas condiciones de calidad y de manera oportuna, evitando el retraso en los tiempos de ejecución.
Lo anterior busca garantizar que los oferentes al realizar sus propuestas incluyan estos aspectos técnicos, que afectan de manera directa y ponderada su presupuesto económico.

DESCRIPCION	CANTIDADES	DOCUMENTOS
COORDINADOR DE LOGÍSTICA	1	❖ Hoja de vida con los respectivos soportes al presentar la propuesta. ❖ título profesional en ciencias sociales o humanas y acreditar como experiencia específica por lo menos la ejecución de tres (3) eventos o contratos como coordinador de logística en actividades relacionadas con mujeres, ❖ Fotocopia de la Cédula ❖ Antecedentes de Procuraduría ❖ Antecedentes Medidas Correctivas ❖ Antecedentes de Contraloría ❖ Antecedentes Judiciales ❖ Autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales ❖ REDAM

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854397
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

		❖ Carta de autorización para el tratamiento de datos personales.
TALLERISTA	1	❖ Hoja de vida con los respectivos soportes al presentar la propuesta. ❖ título profesional en administración de empresas o afines, experto en Responsabilidad Social Empresarial, Coach de vida y Organizacional con experiencia en capacitación a mujeres en la creación y conformación de mesa de mujeres y en los temas a tratar y en lo profesional con mínimo de 15 años. ❖ Fotocopia de la Cédula ❖ REDAM ❖ Antecedentes de Procuraduría ❖ Antecedentes Medidas Correctivas ❖ Antecedentes de Contraloría ❖ Antecedentes Judiciales ❖ Autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales ❖ Carta de autorización para el tratamiento de datos personales.

3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA.

La experiencia del proponente se acreditará mediante la presentación de un (1) contrato, debidamente ejecutado y liquidado en el sector público o privado, cuyo objeto y/o alcance corresponda a **PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS**, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes **(53,59 SMLMV).**

La experiencia deberá ser demostrada por medio de una certificación (expedida por el representante legal o funcionario competente) o copia del contrato debidamente acompañado del acta de liquidación, documentos que deberá contener lo siguiente:

- Número de contrato.
- Objeto del contrato (acorde a lo exigido)
- Datos del Contratante y del Contratista.
- Identificación
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico de quien certifica,
- Nombre e identificación de quien es certificado
- Valor final del contrato.
- Fecha de inicio y finalización

Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

Experiencia entre particulares: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá adicionalmente aportar los documentos que se describen a continuación:

- Certificación del contrato celebrado entre las partes, el cual deberá estar suscrito por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

- El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar la(s) factura(s) expedida(s) con cargo al contrato que acredita la experiencia.

El proponente deberá diligenciar el Anexo de Experiencia.

NOTA: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Secretaria de Gobierno, Seguridad y Movilidad del Municipio de Puerto Gaitán - Meta, para efectos de establecer el valor del presente proceso adelantó ante tres (03) entidades distintas una serie de cotizaciones con el fin de promediar los valores y de esa manera establecer el presupuesto.

NIT	RAZÓN SOCIAL
901599.054-7	CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y SERVIVIOS CMS SAS
900.925.392-7	FUNDACIÓN INGENIAR TALENTOS TRANSFORMANDO VIDAS
901.596.684-3	INGEZAMU & CIA

Los valores de las cotizaciones tienen incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que pueden llegarse a generar en la ejecución del contrato.

Para la ejecución del objeto a contratar se fijó un presupuesto de: **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($69.682.500) M/CTE.**

Los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercados son los siguientes:

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR EVENTO.	EVENTOS	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**GORRA:** Suministro de Gorras en material acrílico con bordado en frente y costa.	UNIDAD	500	1	500	$ 43.400	$ 21.700.000
2	**HIDRATACIÓN:** Bolsas de agua en polipropileno por 350 ml, fecha de vencimiento posterior al evento.	UNIDAD	300	1	300	$ 599	$ 179.700
3	**PENDON CON PORTAPENDON TIPO ARAÑA:** Con diseño e impresión de calidad, banner ocho onzas, impresión 1.200 DPL, tamaño: 1.60 mts de alto X 70 cm de ancho, que lleve imagen alusiva a mesa municipal de mujer, logos, escudos y diseño a convenir con la supervisión, portapendón tipo araña tamaño: 1,60 mts de alto X 70 cm, que contenga: centro plástico, fibra de vidrio, topes de sujeción plásticos, empaque tula en tela; para uso interior	UNIDAD	2	1	2	$ 320.000	$ 640.000
4	**CHALECO:** Tela náutica, sin mangas con cierre de cremallera en la parte delantera, con dos logotipos bordados (diseño y color a convenir con la supervisión)	UNIDAD	35	1	35	$ 68.000	$ 2.380.000
5	**KIT EDUCATIVO:** Compuesto por: Bolsa ecológica cocida en tela no tejida con manijas en el mismo material, altura x ancho 30 cm x 40 cm, color y diseño indicado por la supervisión. Agenda	UNIDAD	35	1	35	$ 89.650	$ 3.137.750

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

	personalizada tamaño 21x15 cm en pasta dura de 100 páginas cuadriculadas en bond 75 grs con anillado doble "0" a todo color impreso. Propalcote con diseño que incluya información dada por el supervisor, bolígrafo retráctil de sublimación de tinta negra, marcado con los logos de la administración y del Municipio, el diseño debe estar previamente aprobado por la supervisión con aprobación del supervisor.						
6	**CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN**: En material de cartulina digital romano piel de ángel, tamaño carta (21.59 cm x 27.94 cm) color blanco con impresiones full color, con logos de alcaldía municipal y descripción. Se deberá presentar el diseño para aprobación del supervisor.	**UNIDAD**	**35**	**1**	**35**	$ 8.400	$ 294.000
7	**TALLERISTA:** Taller teórico-práctico por 2 días: ANTES DE ELECCIÓN: Dirigido a todas las mujeres participantes con temas como la importancia del buen liderazgo, control social, rol a desempeñar como integrantes de la mesa municipal de la mujer. DESPUES DE LA ELECCIÓN: Dirigido a las integrantes elegidas a la mesa municipal de la mujer; cuyo contenido será sobre el rol de la mesa municipal	**HORAS**	**5**	**2**	**10**	$ 832.000	$ 8.320.000

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854591
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

	de la mujer, competencias, empoderamiento económico y empoderamiento psicosocial; jornada que se desarrollará a través de un profesional experto en Responsabilidad Social Empresarial, Coach de vida y Organizacional con experiencia en los temas a tratar y en lo profesional con mínimo de 15 años.						
8	**ARREGLO FLORAL:** Compuesto por flores exóticas en un florero típico de la región de 1.20 cm de largo x 35 de ancho, lleva oasis, follage, 1 paquete de rusco, 12 anturios, 5 aves del paraíso, 6 garberas, 3 canciones de la india.	**UNIDAD**	**2**	**1**	**2**	$144.000	$ 288.000
9	**DESAYUNO: ACTIVIDAD 1:** Compuesto por caldo de carne, pollo o pescado acompañado de un tubérculo (papa), bandeja con un cereal (arroz) o una (1) harina, 150 gramos de proteína o huevos, una (1) bebida de 11 onzas (limonada, chocolate o café en leche), debidamente empacado de manera individual en recipientes, con sus respectivos cubiertos en el lugar y hora designado por la supervisión	**UNIDAD**	**15**	**1**	**15**	$ 16.167	$ 242.505
10	**ALMUERZO:** Conformado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos	**UNIDAD**	**15**	**1**	**15**	$ 19.767	$ 296.505

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

	de proteína (carne blanca o roja), un (1) tubérculo, una (1) cereal (arroz blanco), una (1) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de leguminosas o pastas, una (1) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); servido en caliente en el lugar acordado con la supervisión. (zona urbana).						
11	**CENA:** Conformado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (1) tubérculo, una (1) cereal (arroz blanco), una (1) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de leguminosas o pastas, una (1) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); servido en caliente en el lugar acordado con la supervisión. (zona urbana).	**UNIDAD**	**15**	**1**	**15**	$ 19.767	$ 296.505
12	**SERVICIO DE HOSPEDAJE:** Habitación amoblada sencilla y/o compartida con baño privado, toallas, closeth, aire acondicionado, servicio wiffi, escritorio, televisión y canales por cable, x noche.	**UNIDAD**	**15**	**1**	**15**	$ 127.100	$ 1.906.500
13	**REFRIGERIO: ACTIVIDAD 1:** Sándwich de pan blando, 200 gr pollo desmechado, queso doble crema, jamón, salsa de la casa, jugo en caja con pitillo x 200 ML, de diferentes	**UNIDAD**	**500**	**1**	**500**	$ 17.600	$ 8.800.000

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854697
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

	sabores (mora, tropical, naranja, piña)						
14	**REFRIGERIO: ACTIVIDAD 2:** Arepa rellena de queso doble crema y 200 gr carne de res desmechada, huevo de codorniz.), una bebida fría maltosa no alcohólica a base de malta, envase de plástico x 200 ml.	**UNIDAD**	**35**	**1**	**35**	$ 19.200	$ 672.000
15	**STAND DE CAFÉ Y AROMÁTICA:** Incluye vaso desechable de 4 oz para tinto, azúcar en sobre de 5 grs debidamente sellada, palillos agitadores para café en madera, sobre de aromática en diferentes sabores para 500 personas. Incluye personal de servicio durante el evento.	**UNIDAD**	**1**	**1**	**1**	$ 1.485.400	$ 1.485.400
16	**MORRAL:** Género: Mujer, porta Laptop de 14", capacidad de 20.51 Lt, dimensiones: Alto: 44.1 cm x Ancho: 30 cm x Profundo 15,5 cm, elaborado en: Material exterior: Poliéster 100%. Forro: Poliéster100%, tamaño: Mediano. Incluye logo del municipio bordado, colores y diseño a convenir con la supervisión.	**UNIDAD**	**35**	**1**	**35**	$ 208.000	$ 7.280.000
18	**SOMBRILLA:** Sombrilla automática grande, con un botón en su mango ergonométrico para abrirlo o cerrarlo con una sola mano, diseño elegante, ejecutivo y estilo sofisticado, con una estructura reforzada con fibra de	**UNIDAD**	**117**	**1**	**117**	$ 100.500	$ 11.758.500

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

	vidrio y extremos flexibles que lo hacen resistente a vientos fuertes. Su tela impermeable de secado rápido. ESPECIFICACIONES: Medidas y dimensiones aproximadas. abierto: alto 75cm curva cúpula 140 cm diámetro 122 cm. Paraguas cerrado y en su funda: largo 37 cm, ancho 6 cm, Peso: 495 gramos. Materiales: Tela impermeable y de secado rápido. Metales. Fibra de vidrio Plástico, incluye funda. Logo del municipio, diseño y color a convenir con la supervisión.						
VALOR TOTAL							**$ 69.677.365**

VALOR TOTAL DEL PROCESO: SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 69.677.365) M/CTE.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Puerto Gaitán pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: un único pago equivalente al 100% del valor del contrato, previo recibido a satisfacción del supervisor, presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de seguridad social integral y parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

NOTA 2: El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente no es posible tramitarle cuentas si la factura no se encuentra registrada a través del aplicativo que el Ministerio dispuso para tal fin.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

ESPACIO EN BLANCO

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de quince (15) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías correspondientes, las cuales deberán ser allegadas dentro de los dos (02) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 2024003311 del veinticinco (25) de noviembre de 2024, por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($ 69.683.000) M/CTE.**

7. GENERALIDADES DEL CONTRATO

El presente contrato trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio. Así las cosas, se adelanta el análisis de riesgos correspondiente, con relación al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

7.1. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL EQUILIBRIO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD
1	GENERAL	EXTERNA	PLANEACION	REGULATORIO	INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO.	AFECTACIÓN OPERACIONAL	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	REQUERIMIENTO DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE GARANTÍAS POR PARTE DE LA ENTIDAD	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO	AFECTACIÓN DE LA OPERACIÓN	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CHEQUEO PREVIO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y LA CALIDAD BRINDADA DEL SERVICIO POR PARTE DEL SUPERVISOR PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO	VERIFICAR CON ANTERIORIDAD EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIENTACION Y HOSPEDAJE	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	SÚBITO INCREMENTO DE LOS PRECIOS O TARIFAS DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CONTRATISTA.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO DE LOS PRECIOS, PARA ACORDAR CON LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS EL MECANISMO DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LOS PRECIOS DEL MERCADO	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	REGULATORIO	CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	CONTROL DE LOS RECURSOS MEDIANTE LA RESPECTIVA RESERVA PRESUPUESTAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE E INTERVENTOR	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LOS PAGOS REALIZADOS	DESDE EL INICIO DEL PROCESO
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE DAÑO EMERGENTE DEL CONTRATISTA, POR LA OCURRENCIA DE HECHOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y LA LEGISLACIÓ	AFECTACIÓN ECONÓMICA	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE E INTERVENTOR	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

					N EXISTENTE.																	
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	ESTIMACIÓN INADECUADA DE LOS COSTOS	AFECTACIÓN EN LA OPERACIÓN	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE E INTERVENTOR	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD	DESDE EL INICIO DEL PROCESO
8	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	DAÑOS O PÉRDIDAS DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA, CAUSADOS EN EL LUGAR DONDE SE DESARROLLA EL CONTRATO.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIA, Y IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DEL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
9	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	RIESGO DE CONTRAERETAS (ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR ALIMENTOS), POR MANEJO INADECUADO EN EL PROCESO DE MANIPULACIÓN, PREPARACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSERVACIÓN.	ENFERMEDAD	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	EL PERSONAL COCINA DEBERÁ SER CALIFICADO Y CERTIFICADO COMO MANIPULADOR DE ALIMENTOS, EXIGIR BUENAS PRÁCTICAS HIGIÉNICAS	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DEL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO

7.2. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Conforme a ello, y una vez realizado el análisis de riesgos, la administración Municipal de Puerto Gaitán, detecto eventos que deben ser amparados por el futuro contratista, con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras.
En consecuencia, se exigirá en el futuro contrato "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que deberá contar los siguientes amparos:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por Un (1) año más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015).

Adicionalmente debe constituir garantía de seriedad de la oferta, así:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Seriedad de la oferta	15% del valor del presupuesto	Por el termino de tres meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección.

Requisitos de la póliza o garantía:

a) Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
b) Tomador / Afianzado: Sí el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
c) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
d) Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
e) Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
f) No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los dos (02) días siguientes de la suscripción de la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá aportar las pólizas en original y debidamente suscritas por el representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

7.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente la ejecución del contrato.
2. Disponer de la logística, alimentación y demás aspectos necesarios para la óptima ejecución de las actividades, guardando estricto cumplimiento de las normas de bioseguridad vigentes a la fecha de ejecución del contrato.
3. Tomar todas las medidas de seguridad y prevención para la realización del objeto del presente contrato.
4. Cuando los alimentos (desayuno, almuerzo y cena) a entregar durante la ejecución del contrato, sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Contratista deberá cambiarlo por otro (s) que dé cumplimiento a las

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

condiciones de asepsia, según criterio del supervisor, podrá solicitar el cambio al contratista quien deberá ejecutarlo de inmediato.

5. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, tales como transporte, personal, y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo.
6. Emplear alimentos en buen estado, conservando las normas de bioseguridad e inocuidad de los mismos.
7. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
8. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato.
9. Prestar el servicio con personal idóneo y capacitado para el objeto a desarrollar.
10. Suministrar los refrigerios con productos de excelente calidad y en las cantidades establecidas de conformidad con las especificaciones indicadas, entregados en el lugar y tiempo acordado previamente con el supervisor, bajo condiciones de asepsia.
11. Constituir la garantía exigida en el contrato dentro del término no mayor a dos (2) días hábiles después de la aceptación de oferta.
12. Constituir y mantener actualizadas las garantías requeridas para la ejecución del contrato.
13. Mantener vigentes las garantías por el plazo exigido.
14. Prestar el servicio conforme a las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas.
15. Realizar la entrada a Almacén Municipal de los elementos entregados que así lo requieran.
16. Acordar previamente con el supervisor del contrato sobre la fecha, hora y lugar (es) del servicio.
17. Presentar informe final con soporte fotográfico donde se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la realización de los servicios logísticos y la entrega de elementos contratados.

18.Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

19.Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

20. Suscribir oportunamente las actas de inicio, ejecución parcial y liquidación, conjuntamente con el supervisor del contrato del Municipio.

21. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.

22. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante.

23. Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA).

24. Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01.

25. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.

26. El establecimiento de comercio en el cual se preparen los alimentos debe cumplir con las normas de calidad e inocuidad alimentaria resolución 2674 de 2013.

27. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

DEL MUNICIPIO:

1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2. Realizar los pagos en los términos convenidos.
3. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

4. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio.
5. Verificar el buen estado de los mismos.
6. Verificar que el servicio y/o los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
14. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos
15. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.

Cordialmente,

JHORMAN SAID REBELLON SANCHEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Elaboró: Mery Edilma Perilla Avila	Reviso: Aleida Mercedes Rodriguez Rangel	Aprobó: Jhorman Said Rebellón Sánchez
Cargo: Profesional Especializado CPS 963/24	Cargo: Subsecretaria de la Mujer, Equidad de Género, Juventud y Familia	Cargo: Secretario de Gobierno, Seguridad y Movilidad

Código Postal 502041
Calle 10 N°10-60 Barrio Centro, Palacio Municipal
Teléfonos: 3203750721 / 3128854597
alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co